

adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros que pudieren existir en todos los aspectos he resuelto:

1).- Ratificar la providencia de evacuación de las fincas núms 23 y 24 de la calle Gerona en base al artículo 170.4 de la Ley del Suelo.

2).- Requerir a D. Vicente Vallbona, mandatarario de los propietarios de tales fincas para que les traslade la obligatoriedad de ejecución de las obras de representación digo reparación que deben iniciarse dentro del imperogable plazo de 5 días.

3).- Que con carácter inmediato se efectúen las obras de entibiamiento de la pared lateral Sur del cuarto de depósitos de aguas y el apuntalamiento de todas las galerías de las fincas núms 23 y 24.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 244

21 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo: Conceder licencia Municipal a favor de D. Victor Curado Antillano, que solicita Carnet Municipal de Conductores de Auto-Turismo en esta Ciudad, con domicilio en calle Pº de la Montaña número 104, 1º B.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*